

MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DEL PARAISO

CONNTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2019

| Beneficiario | Concepto | valor |
|------------------------------|--|-----------|
| Marvin Efrain Varela Alvarez | Limpieza de Calles y Alcantarillas Zona El Chile | 6,000.00 |
| Melvin de Jesus Cubias | Limpieza de Calles y Alcantarillas Zona El Chile | 6,000.00 |
| Santos Tiburcio Banegas | Limpieza de Calles y Alcantarillas Zona El Chile durante el mes de marzo y abril | 10,000.00 |
| Santos Vivian Cerrato | Contrato que consiste en ejecución de proyecto de agua potable en la comunidad de las Uvas zona el Chile | 40,000.00 |
| Irma Amparo Murillo | Elaboracion de Alimentación para reuniones programadas por la Municipalidad | 9,135.00 |

P.M. Lesly Valeriano Contadora Municipal



Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-03-2019

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLAS EN ZONA CENTRO

Nosotros, RUBEN LOPEZ VEGA , en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" Marvin Efrain Varela Alvarez CON I.D. 0715-1984 -00120 Solvencia con domicilio en Teupasenti , que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar los trabajos de Limpieza de calles y Alcantarillas en zona el Centro Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Durante el mes de Marzo 2019 Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | OBRA | RENGLON | FONDO |
|----------|-------------|----------|-----------|------|---------|-------|
| 14 | 01 | 03 | 001 | 00 | 23400 | 11 |

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|------|--|--------|----------|--------------------|--------------|
| 1 | Limpieza de calles y Alcantarillas en zonaEl Centro | | 1 | 6,000.00 | 6,000.00 |
| | total | | | | 6,000.00 |

CUARTO: EL **CONTRATANTE** conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L6,000.00**) **Seis Mil exactos** Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara al contar con la disponibilidad Financiera

En su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINT A:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al **CONTRATANTE**. **NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los un dia del mes de Marzo del año dos mil diesinueve

MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI

"CONTRATANTE"

Marvin Efrain Varela Alvarez

"CONTRATISTA"

Desas afrasa



Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-03-2019

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLAS EN ZONA OJUSTAL,LA CUCHILLA,ZAPOTAL Y LAS LABRANZAS

Nosotros, RUBEN LOPEZ VEGA, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" Santos Tiburcio Banegas Garcia CON I.D. 0715-1959-00305 Solvencia 777766 con domicilio en Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar los trabajos de Limpieza de calles y Alcantarillas en zona el Ocotal Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Durante el mes de marzo y abril 2019 Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | OBRA | RENGLON | FONDO |
|----------|-------------|----------|-----------|------|---------|-------|
| 14 | 01 | 01 | 001 | 00 | 23400 | 11 |

| Ítem | | 1 | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total | |
|------|--|---|----------|--------------------|--------------|--|
| 1 | Limpieza de calles y Alcantarillas en zonaEl Ocotal en las Aldeas de el Ojustal,Las Labranzas,La Cuchilla y Zapotal | zonaEl Ocotal en las Aldeas el Ojustal,Las Labranzas I a | | 5,000.00 | 10,000.00 | |
| | total | | | | 10,000.00 | |

CUARTO: EL **CONTRATANTE** conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L10,000.00**) **Dies Mil exactos** Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara al contar con la disponibilidad Financiera

En su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINT A:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA. OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al **CONTRATANTE. NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los un dia del mes de Marzo del año dos mil diesinueve

MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI

Santos Tiburcio Bunegas Garcia
"CONTRATISTA"



Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-03-2019

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLAS EN ZONA EL CHILE

Nosotros, RUBEN LOPEZ VEGA, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" MELVIN DE JESUS CUBIAS RODRIGUEZ CON I.D. 0715-1981-00037 Solvencia con domicilio en Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar los trabajos de Limpieza de calles y Alcantarillas en zona el Chile Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Durante el mes de marzo 2019Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

| | | ACTIVIDAD | ORKA | RENGLON | FONDO |
|-------|----|-----------|------|---------|--------|
| 14 01 | 02 | 001 | 00 | 23400 | · ONDO |

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio | Precio Total |
|------|---|----------------------------------|----------|----------|--------------|
| 1 | Limpieza de calles y Alcantarillas en zonaEl Chile | npieza de calles y Alcantarillas | 1 | Unitario | 1000 |
| | total | | 1 | 6,000.00 | 6,000.00 |
| | COCAI | | | | 6,000.00 |

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L6,000.00) Seis Mil exactos Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara al contar con la disponibilidad Financiera

En su defecto al contar con la disponibilidad financiera QUINT A: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. SEXTA: El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. SEPTIMA: La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. OCTAVA: al concluir la realización del presente trabajo el CONTRATISTA presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al CONTRATANTE. NOVENA: Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los un dia del mes de Marzo del año dos mil diesinueve

LIDAD DE TEUPASENTI WIRATANTE"

marvin Varela AlVare Melvin de Jesus Cubias Rodriguez

"CONTRATISTA"



Alcaldía Municipal de Teupasenti Departamento de El Paraíso Honduras, C.A.



-Tel. 2793-8031 - munitiupa@yahoo.com

CONTRATO DE ELABORACION DE ALIMENTOS

Nosotros: RUBEN LOPEZ VEGA, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-1957-00219 quien actúa en -representación de la Corporación Municipal de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la MUNICIPALIDAD por una parte y por la otra: IRMA AMPARO MURIILO, mayor de edad, hondureña (a), vecino de Teupasenti, El Paraíso, con Identidad No. 0715194100122, Solvencia 588649, quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Trabajo que consiste en elaboración de 24 merienda con refresco para capacitación Violencia domestica impartida por el Ministerio Publico Regional 24 de enero 2019 (L.2,400.00), 25 meriendas con refresco para capacitación en aldea de escobas Amarillas a grupo de mujeres 29 de enero 2019 (L.1,000.00).- 30 meriendas para capacitación a grupo de mujeres en la comunidad de Bañaderos 7 de febrero 2019 (L.1,200.00).- 30 meriendas con refresco para capacitación a mujeres de aldea Suyatal 13 de febrero 2019 (L. 1,200.00) .- 47 meriendas con refresco para personal del Consultorio Jurídico de Tegucigalpa a capacitar a grupo de mujeres lideres 25 febrreo 2019 (L.1,410.00) .- 30 meriendas con refresco para capacitación sobre Derechos Humanos con representación de Danli 27 febrero 2019 (L. 1,050.00).- 25 meriendas organización de mujeres aldea de Chilito 8 marzo 2019 (L.875.00) , coordinada por la Oficina Municipal de la Mujer.-HACIENDO UN TOTAL DE NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS (L.9,135.00) SEGUNDO: manifiesta el señor (a) IRMA AMPARO MURILLO, estar de acuerdo con lo estipulado por la MUNICIPALIDAD

Teupasenti, El Paraíso, 12 marzo 2019.

BEN LOPEZ WEGA

Esma any somewhite CONTRATISTA



Teléfono: 2793-8031

Contrato #04-03-2019

CONTRATO DE TRABAJO DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION PROYECTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE LAS UVAS ZONA EL CHILE

Nosotros, RUBEN LOPEZ VEGA, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0715-1957-00219, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Teupasenti, El Paraíso, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra, SANTOS BIBIAN CERRATO MAIRENA con Identidad: 0715-1965-00285, RTN: 07151965002858 solvencia # 778449, de profesión maestro de obra, con domicilio en Barrio Las Brisas, Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar ejecución de la obra CONSTRUCCION DE PROYECTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE LAS UVAS, Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | ORPA | RENGLON | FONDO |
|----------|-------------|----------|-----------|-------|---------|-------|
| 11 | 05 | | | ODIVA | VENOTON | FUNDO |
| PERMINA | EL CONTRATA | 006 | 000 | 001 | 47110 | 15-20 |

| Ítem | | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------|---|--------|----------|--|--------------|
| 1 | Construcción de Obras tomas (represas) | Uno | 1 | The same of the sa | |
| 2 | Construcción de Tanque de 10,000 galones | | | 6,000.00 | L. 6,000.00 |
| 3 | Construcción de Línea de Conducción | Uno | 1 | 8,000.00 | L. 8,000.00 |
| | Construcción de Red de Distribución | Metros | 1,800 | 8.886 | L. 16,000.00 |
| | Instalación de Tuberías y Válvulas/conexión | Metros | 6,348 | 0.9451 | L. 6,000.00 |
| domiciliaria | domiciliaria | metros | 570 | 7.0175 | L. 4,000.00 |
| | | | | TOTAL | L. 40,000.00 |

Reflejando una Utilidad en la Ejecución de L. 8,000.00 Calculo Imp. Sobre la renta (12.5%) L. 1,000.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L. 40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras) mediante cheque emitido por La Tesorería Municipal, a solicitud del CONTRATANTE. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad financiera. Del pago al CONTRATISTA se le harán las deducciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta, otras deducciones legales y las que ella autorice. QUINTA: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. SEXTA: El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o el director de la Unidad Técnica Municipal. SEPTIMA: La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. OCTAVA: al concluir la realización del presente trabajo el CONTRATISTA presentara un informe grafico o fotográfico del proyecto y así verificar los avances o conclusión de la obra. CONTRATANTE. NOVENA: en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) se declara el compromiso de las partes libre y voluntariamente a 1: mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, 2: mantener estricta observancia y aplicación a los principios fundamentales bajo los cuales se rige los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado 3: durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación realizara practicas corruptivas, practicas colusorias que sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre ellos o terceros, 4: mantener la debida confidencialidad sobre la información que se tenga acceso por razón del contrato 5: Denunciar ante los órganos competentes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores. DECIMA: Ambas partes manifiestan conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los 04 días del mes de marzo del 2019.



SaNTOS VIVIAL CENTATO

SANTOS BIBIAN CERRATO MAIRENA "CONTRATISTA"